



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202121464MV001
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	NOMBRE POSTULANTE:	CABREÑO BLANCO MARIA CAMILA
DIRECCIÓN:	VDA OLARTE PCA EL PORVENIR 4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1807473355
CHUP:	AAA013TNCUZ	TELÉFONO 1:	3226078298
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	3164268819
		CORREO ELECTRÓNICO:	BLANCOCAMILA05@GMAIL.COM

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folia	Notas
		SI	NO		
Documentación por carpeta - Formatos					
1	Vista Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Vista Técnica De Clasificación Del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	X		3-4	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Plano De Diseño Vivienda Nueva	X		5	
5	Formato Verdad Jurídica	X		6	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		7	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5.4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		X		
5.9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)		X		
5.10	Certificado Catastro	X		8	
5.11	Pago impuesto predial	X		9	
5.12	Certificado Viciosa del Crédito (Si aplica)		X		
5.13	Prueba Compromiso (Propietario)(Si aplica)	X		10 - 11	
5.14	Sentencia de Persecución (propietario) (Si aplica)		X		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Propietario)	X		12	
5.16	Copia recibos de servicios públicos	X		13	
5.17	Otros	X		14 - 21	
6	Formato Verificación SIG	X		22	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Validado	X		23	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	NOTE - MAPA TECNICA 13	X		24-26	

DESCRIPCIONES:

Casita - Super-familia - doble propiedad - declaración de una vivienda
reservada a los propietarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.
CORTE ESPECIAL

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	USME	FECHA DE VISITA:	21/05/2022	ID DEL EXPERIENTE:	3202121464MV901
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	NOMBRE POSTULANTE:	CAREÑO BLANCO MARIA CAMILA		
DIRECCIÓN:	VDA OLARTE FCA EL PORVENIR 4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1001703355		
CHIP:	AAMBUTNCUZ	TELÉFONO 1:	3226078295		
MATRICULA INMOBILIARIA:	Ø	TELÉFONO 2:	3164265819		
		CORREO ELECTRÓNICO:	BLANCOCAMILA06@GMAIL.COM		

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:	2.2 Relación de Tenencia con el Predio:																		
<table><tr><td>☒ Soltero (a)</td><td>☐ Propietario (a)</td></tr><tr><td>☐ Unión Libre</td><td>☐ Propietario (a) Conyugue</td></tr><tr><td>☐ Casado (a)</td><td>☐ Propietario Conyugue</td></tr><tr><td>☐ Viudo (a)</td><td></td></tr><tr><td>☐ Divorciado (a)</td><td></td></tr><tr><td>☐ Otro</td><td></td></tr></table>	☒ Soltero (a)	☐ Propietario (a)	☐ Unión Libre	☐ Propietario (a) Conyugue	☐ Casado (a)	☐ Propietario Conyugue	☐ Viudo (a)		☐ Divorciado (a)		☐ Otro		<table><tr><td>☐ Propietario (a)</td><td>☐ X</td></tr><tr><td>☐ Propietario (a) Conyugue</td><td></td></tr><tr><td>☐ Propietario Conyugue</td><td></td></tr></table>	☐ Propietario (a)	☐ X	☐ Propietario (a) Conyugue		☐ Propietario Conyugue	
☒ Soltero (a)	☐ Propietario (a)																		
☐ Unión Libre	☐ Propietario (a) Conyugue																		
☐ Casado (a)	☐ Propietario Conyugue																		
☐ Viudo (a)																			
☐ Divorciado (a)																			
☐ Otro																			
☐ Propietario (a)	☐ X																		
☐ Propietario (a) Conyugue																			
☐ Propietario Conyugue																			
2.3 Hace cuánto tiempo habita en el predio? 9 Años	2.5 Modalidad para la cual aplica																		
Cual? _____	VIVIENDA NUEVA ☐ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒																		

3. AFECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?	SI ☐ NO ☒	3.7 Tipología de familia:
3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?	SI ☐ NO ☒	Nuclear ☐
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?	SI ☐ NO ☒	Monoparental ☐
3.4 En algún beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?	SI ☐ NO ☒	Extensa ☐
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?	SI ☐ NO ☒	Reconquista ☐
		Unipersonal ☒
		Familia sin hijos ☐
		Otra ☐
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?	SI ☐ NO ☒	
		Tipología de la persona con discapacidad y el aspirante
		Paralelo de la persona con discapacidad y el aspirante

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física	2. Sensorial (Audición y visual)	3. Cognitiva	4. Psicosocial	5. Otra
-----------	----------------------------------	--------------	----------------	---------

*ORIGEN ETNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Rómulo (Aschípijago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1 La Responsabilidad Económica de la Familia es:	4.4 Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)	4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
Solo una persona ☒ Compartida ☐	Menos de 1 SMLV ☒	Menos de 1 SMLV ☒
4.2 No. de personas que laboran en la familia 1	Entre 1-2 SMLV ☐	Entre 1-2 SMLV ☐
4.3 No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia 1	Entre 3-4 SMLV ☐	Entre 3-4 SMLV ☐
	Más de 4 SMLV ☐	Más de 4 SMLV ☐



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 21 SEPTIEMBRE 2022

ID DEL EXPEDIENTE: 2202121464MV001

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CARREÑO BLANCO MARIA CAMILA
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1607473355
DIRECCIÓN:	VIA OLARTE PCA EL PORVENIR 4	TELÉFONO 1:	3226018298
CHIP:	AAA0137NCUZ	TELÉFONO 2:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	BLANCOCAMILA05@GMAIL.COM

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	135,94 M ²	ÁREA DEL LOTE:	6802,67 M ²
Nº. FISOE:	1		
SERVICIOS PÚBLICOS:	Energía Eléctrica ☒ Acueducto ☒ Gas Natural / Propano ☒ Alcantarillado: <u>Pozo Septico</u>		
Telefónos:	Internet ☒ TV ☐		

B MATERIALES Y ACABADOS												
MATERIALES		Concreto	☐	C	ACABADOS		Enchape	☐	EN	Fsmaltado	☐	ES
		Terrazo	☐	T			Piso Laminado	☐	PL	Alfombra	☐	AL
PISOS	MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS	
	1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO	
	Áreas comunes		Habitaciones		Áreas comunes		Habitaciones		Áreas comunes		Habitaciones	
	Cocina		Patio		Cocina		Patio		Cocina		Patio	
Baños		Otros		Baños		Otros		Baños		Otros		
MATERIALES		Ladrillo	☐	L	Material Prefabricado		☐	MP	Oblea blanca		☐	OB
		Bloque	☐	B	Adobe		☐	A	Oblea gris		☐	OG
		Concreto	☐	C	Bahareque		☐	BH	Oblea negra		☐	ON
		Madera	☐	M	Lamina Zinc		☐	LZ				
MUROS	MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS		MATERIAL		ACABADOS	
	1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO		1 2 3 OTRO	
	Áreas comunes		Habitaciones		Áreas comunes		Habitaciones		Áreas comunes		Habitaciones	
	Cocina		Patio		Cocina		Patio		Cocina		Patio	
Baños		Otros		Baños		Otros		Baños		Otros		

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES						
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso	X				A	SE REQUIERE CIELO RASO EN TODA LA CASA DE LA CUBIERTA
Baños	X				M	NO CUENTA CON ACABADOS LA ZONA DEL BAÑO
Cocina	X				A	REQUIERE MANTENIMIENTO GENERAL, NO CUENTA CON REJILLA
Patio / Cuarto Ropas	X				A	NO CUENTA CON CARAVOS ESTA EN OBRA NUEVA
Ucras						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos	X				A	NO CUENTA CON ENCHAPE
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias	X				A	
Instalaciones eléctricas						
Fachada	X				M	IMPERMEABILIZACIÓN EN FACHADA
Manejo de residuos sólidos	X				M	NO SE LE HA REALIZADO MANTENIMIENTO HACE 4 AÑOS

**VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL**

Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del hogar

FECHA DE VISITA:

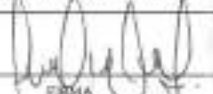
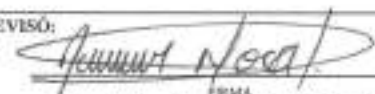
ID DEL EXPEDIENTE:

2202121464MV091

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	CARREÑO BLANCO MARIA CAMILA
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1007473355
DIRECCIÓN:	VDA OLARTE FCA EL PORVENIR #	TELÉFONO 1:	
CHEP:	AAA0137NCUZ	TELÉFONO 2:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	

D	OBSERVACIONES
	No se le ha realizado mantenimiento al pozo séptico desde hace 4 años. Se prioriza para la casa el enchufe, el cielo raso, la cocina ya que la estufa a leña no tiene botón. Y el baño no cuenta con acabados también priorizado. Se evidencia que en la propiedad no vive la postulante, sino otro núcleo familiar.

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en la normatividad aplicable.
	* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los lugares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F ELABORÓ:	REVISÓ:	CONCEPTO
 FIRMA NOMBRE: LAURA CAMILA CEPEDA M. CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: 22942625-10627094243	 FIRMA NOMBRE: JAVIER NORA TAPIERO CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: AZ04009-80.020.517	LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☐ NO ☒



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda a prefin.

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202121464MV001
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	NOMBRE POSTULANTE:	CARRERO BLANCO MARIA CAMILA
DIRECCIÓN:	VDA OLARTE FCA EL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1007473355
CHIP:	AAA0137NCUZ	TELÉFONO 1:	0
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	0	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	



FACHADA PRINCIPAL



FACHADA



COCINA



BAÑO



COMEDOR



PATIO



REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada uno de los departamentos de la vivienda o predio

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202121464MV001
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	NOMBRE POSTULANTE:	CARREÑO BLANCO MARIA CAMILA
DIRECCIÓN:	VDA OLARTE FCA EL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1007473355
CHIP:	AAA0137NCUZ	TELÉFONO 1:	
MATRICULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	



ÁREA SOCIAL



HAB PRINCIPAL

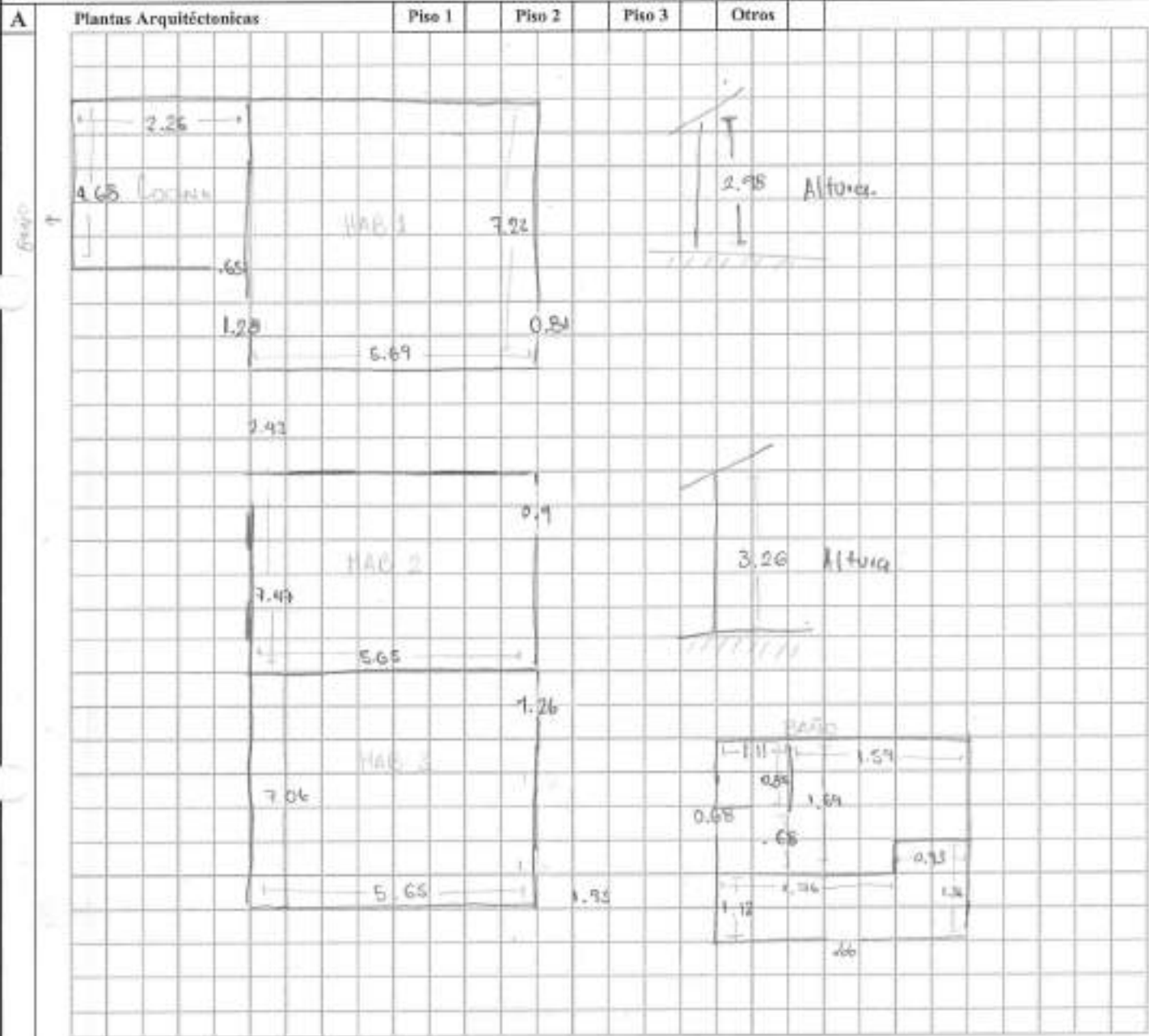




FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2102121464MV001
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE	NOMBRE POSTULANTE:	CARREÑO BLANCO MARIA CAMILA
DIRECCIÓN:	VDA OLARTE FCA EL PORVENIR 4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1007473355
CHIP:	AAA0137NCUZ	TELÉFONO 1:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

DIBUJO ARQUITECTÓNICO



B**Cortes / Fachadas****C****Detalles****OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO****ELABORÓ:**

FIRMA

NOMBRE: LAURA CAMILA CEDRERA MONCADA

CARGO: CONTRATISTA

TARJETA PROFESIONAL: A3992608-B22791249

REVISÓ:

FIRMA

NOMBRE: JAVIER MORA TAPIERO

CARGO: CONTRATISTA

TARJETA PROFESIONAL: A201400922-B0020517

VENTANA

PUERTA

CERCA

ACCESO

NIVEL

ÁREA A

PROTECCIÓN

H + 0.00

H + 0.00

H + 0.00

H + 0.00

H + 0.00

H + 0.00

VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD:	USME
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE
DIRECCIÓN:	VDA OLARTE FCA EL PORVENIR 4
CHIP:	AAAD137NCUZ
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	no registra
ID DEL EXPEDIENTE:	210212146-0V901
NOMBRE POSTULANTE:	CABREJO BLANCO MARIA CAMILA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1007473355
TELÉFONO 1:	3726078298
TELÉFONO 2:	3164288819
CORREO ELECTRÓNICO:	BLANCOCAMILAS@GMAIL.COM
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL	☒ VIVIENDA NUEVA ☐
TENENCIA PROPIETARIO ☐	POSEEDOR ☒ PROMITENTE COMPRADOR ☐
TRADICIÓN	
Con el CHIP AAAD137NCUZ NO REGISTRA PME EN LA VUI- ASÍ LAS COSAS LA TRADICIÓN NO SE PUEDE ESTABLECER	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Acreditación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compromiso (Prestadores - Promitente Comprador) Sentencia de Parentesco (Si aplica) Declaración Juramentada de Parentesco (Parentesco) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (s) cual (es):
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD
Usufructo ☐ Embargo ☐ Participación De Familia ☐ Constitución Fideicomiso Civil ☐ Afiliación A Vivienda Familiar ☐ Otros ☐	El apremio o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
Teniendo en cuenta la documental aportada y el análisis jurídico realizado, se concluye que es viable jurídicamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 143 del 2021 resoluciones 586 y 770 del 2021.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☒ NO VIABLE ☐	
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:	REVISÓ:
FIRMA NOMBRE CARGO FECHA CONCEPTO T.P. No:	FIRMA NOMBRE CARGO
IDANIA RAQUEL DONADO MEDINA ABOGADA CONTRAÍSTA 6/10/2022 18:548 DEL C. S DE LA J	María Alejandra Rodríguez

[illegible]

© 1997 THE UNIVERSITY OF CHICAGO. ALL RIGHTS RESERVED.

DOI:10.1002/for

Letter to the Editor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro - Geomática

Certificación Catastral

Radicación No. W-892290

Fecha: 20/10/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	OSCAR GUTIERREZ CRUZ	C	17076313	null	S
2	CECILIA GUTIERREZ	C	41558160	null	S

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4334	1982-08-20		04	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL PORVENIR - Código Postal: 110551.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102707 02 20 000 00000

CHIP: AAA0137NCUZ

Número Predial Nal: 110010027050700020020000000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
8,802.67 214.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	121,278,000	2022
1	117,745,000	2021
2	114,316,000	2020
3	117,007,000	2019
4	120,254,000	2018
5	109,621,000	2017
6	107,156,000	2016
7	24,315,000	2015
8	23,607,000	2014
9	23,607,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co,
Puntos de servicio-Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 20 días del mes de Octubre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 28578F5D3621.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



Formulario No.

AÑO GRAVABLE 2013 **Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado** **2013201011634786938** **201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP	AAA0137NCUZ	2. MATRICULA INMOBILIARIA	050-00 1 1
		3. CEDULA CATASTRAL	102707022000000000
4. DIRECCION EL PORVENIR			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO			
5. TERRENO (m2)	8.802,67	6. CONSTRUCCIÓN (m2)	158,16
		7. TARIFA	10
		8. AJUSTE	.00
		9. EXENCION	.00
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL OSCAR GUTIERREZ CRUZ		11. IDENTIFICACIÓN CC 17076313	
12. DIRECCION DE NOTIFICACION EL SUSCA PARTE SAN MARCOS RAJAL		13. CODIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA	19/ABR/2013
		HASTA	21/JUN/2013
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	23,607,000	23,607,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	122,000	122,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	122,000	122,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	122,000	122,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	122,000	122,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	12,000	0
2. INTERES DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	110,000	122,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No.			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	12,000	12,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	122,000	134,000



2

Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
23265010321642



1416177072026000180500123265010321642

SELO O TIMBRE

SELO O TIMBRE

Banco de Occidente
OF. CENTRO - BTA.
3 19 ABR 2013 3
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

Entre los suscritos, a saber: **MARÍA CECILIA CRUZ DE GUTIÉRREZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 41.558160 expedida en Bogotá, y por otra parte el señor **OSCAR GUTIERREZ CRUZ** mayor de edad, domiciliado y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 17.076.313 expedida en Bogotá, para efectos de este documento se denominarán **LOS PROMITENTES VENDEDORES** de una parte, y por la otra **PEDRO IGNACIO CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.362.227 expedida en Bogotá, igualmente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., quien para efectos de este documento se denominará **EL PROMITENTE COMPRADOR**, hacemos constar que por medio del presente escrito, hemos celebrado **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**, el cual se regirá por las normas del Código Civil Colombiano y las cláusulas que a continuación se describen: **PRIMERA. LOS PROMITENTES VENDEDORES**, se compromete a vender y **EL PROMITENTE COMPRADOR**, se compromete a comprar el derecho del dominio propiedad y posesión plena y absoluta, que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: El cincuenta por ciento (50%) del lote de terreno que los Prometientes Vendedores poseen y le corresponde del inmueble denominado "EL PORVENIR" y que anteriormente lo conformaban los predios denominados "CAMPO AMOR" y "EL PORVENIR" Los cuales fueron englobados en uno solo, ubicado en la Vereda Olarte Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá, D.C., distinguido con Chip AAA0137NCUZ con Cédula Catastral 102707022000000000 con Matricula Inmobiliaria 050-00 1 1 y que cuenta con un área total de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS (8.802.67 mts.) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales tomados del título de adquisición: **POR EL ORIENTE:** En extensión de **SETENTA Y DOS METROS** (72.00 mts.) con terrenos de Luis Vanegas Barriga. **POR EL OCCIDENTE:** En extensión de **SETENTA Y NUEVE METROS** (79.00 mts.) con la Carretera que de Bogotá-Usme conduce a Nazareth; **POR EL NORTE:** En extensión de **CIEN METROS** (100.00 mts.) con propiedades de Gabriel Molano. **POR EL SUR:** En extensión de **CIENTO VEINTIDÓS METROS** (122.00 mts.) con la Quebrada denominada "El Aliniadero" y encierra. **Parágrafo Primero:** No obstante la cavidad y linderos anteriormente citados el cincuenta por ciento (50%) que enajena los Promitentes Vendedores la venta que se promete se hace como cuerpo cierto. **Parágrafo segundo.** En esta negociación acuerdan las partes incluir todas sus anexidades, usos, costumbres, instalaciones que le corresponden y las acometidas de los servicios de agua rural, y luz. **SEGUNDA. Precio de venta:** Que el valor del cincuenta por ciento (50%) que se vende fue acordado por los contratantes en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)** suma que el Promitente Comprador pagará a los Promitentes Vendedores así: **VENTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000)** a la fecha de hoy día 19 de mes de agosto de 2010, en efectivo. 2) la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MTC (\$9'000.000)** cancelado para el día 18 de noviembre de 2010 los cuales los recibirá los promitentes compradores y ellos tendrán que tener compictamente legalizado el correspondiente Registro de la escritura de adquisición del inmueble ya que en la actualidad se encuentra sin cancelar los derechos de pago de beneficencia y registro. **TERCERA. Entrega del inmueble:** La entrega material del cincuenta por ciento (50%) del inmueble objeto de esta Promesa se realiza en el estado que el Prometiente Comprador conoce y acepta el día diecinueve (19) del mes agosto de 2010.

con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que posee, e igualmente a paz y salvo por concepto de pago de impuestos Nacionales, Distritales y Servicios Públicos generados esa fecha; asimismo manifiesta los Promitentes Vendedores que lo que por esta Promesa promete vender le pertenece, que no lo ha vendido antes a otra persona alguna, que lo posee regular, quieta y pacíficamente, que lo garantiza libre de gravámenes tales como: demandas civiles registradas, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia, arrendamientos por escritura pública, censos, anticresis, y demás condiciones resolutorias que limiten el dominio y que en todo caso saldrá al saneamiento de la venta en todos los casos de la ley. **CUARTA. ADQUISICIÓN.** El cincuenta por ciento (50%) del inmueble objeto del presente contrato fue adquirido por los Promitentes Vendedores en conjunto con su cónyuge Oscar Gutiérrez Cruz por compra que hicieron a **LUIS VANEGAS BARRIGA**, mediante escritura pública No. 4334 de fecha veinte (20) de Agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982) de la Notaría Cuarta del Circulo Notarial de Bogotá la cual no se encuentra registrada. **Parágrafo:** Queda plenamente establecido por las partes que el otro cincuenta por ciento (50%) le corresponde al señor Oscar Gutiérrez Cruz y para mayor transparencia y seguridad de las partes él mismo acepta esta negociación en señal de consentimiento firma el presente contrato. **QUINTA. Otorgamiento de la escritura.** Las partes manifiestan que para la firma de la escritura que perfeccione el presente contrato de Promesa de Compraventa se efectuará a mas tardar el día 28 de Noviembre de 2010 en la Notaría cincuenta y ocho (58) del circulo Notarial de Bogotá D.C., y si por voluntad ajena de las partes no se pudiere dar cumplimiento en la fecha pactada de común acuerdo las partes fijarán una nueva fecha. **SEXTA. Gastos.** Acuerdan las partes que los gastos que ocasione el perfeccionamiento de este negocio serán de la siguiente manera: Retención en la Fuente a cargo de los Promitentes Vendedores en su totalidad, los gastos notariales serán por partes iguales, los de Beneficencia y Registro, a cargo del Prometiente Comprador en su totalidad y el Impuesto Predial año gravable 2010 a cargo de los Promitentes Vendedores. **SÉPTIMA. Cláusula penal por incumplimiento:** Las partes de mutuo acuerdo fijan como cláusula penal por incumplimiento la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$3.000.000)** la que hará efectiva a parte cumplida a la parte incumplida respecto a lo aquí acordado. **OCTAVA.** Se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).

PROMITENTES VENDEDORES

MARÍA CECILIA CRUZ DE GUTIÉRREZ
C.C 41.558160 de Btá

OSCAR GUTIERREZ CRUZ
C.C 17.076.313 de Btá

PROMITENTE COMPRADOR



MARIA EZEQUIELA *de T...*
 quien se identifica con la C.C. 41558-160
 Expedida en *Bto* y declaró que la
 firma y la huella d...
 es y que el con...
 BOGOTÁ, D.C.
 Fecha *17/9*
 Juan Fernando Chacón Oliveros
 JUEFE CINCUENTA Y OCHO (58)
 HUELLA INDICE
 DERECHO

PRESENTACION PERSONAL
 Comandante Juan Fernando Chacón Oliveros y Jefe del Circuito de Bogotá
 OSCAR GUTIERREZ *de...*
 quien se identifica con la C.C. 17-026 313
 Expedida en *Bto* y declaró que la
 firma y la huella d...
 es y que el con...
 BOGOTÁ, D.C.
 Fecha *17/9*
 Juan Fernando Chacón Oliveros
 JUEFE CINCUENTA Y OCHO (58)
 HUELLA INDICE
 DERECHO

PRESENTACION PERSONAL
 Comandante Juan Fernando Chacón Oliveros y Jefe del Circuito de Bogotá
 PEDRO IGNACIO CARREÑO
 quien se identifica con la C.C. 80362-227
 Expedida en *Bto* y declaró que la
 firma y la huella d...
 es y que el con...
 BOGOTÁ, D.C.
 Fecha *17/9*
 Juan Fernando Chacón Oliveros
 JUEFE CINCUENTA Y OCHO (58)
 HUELLA INDICE
 DERECHO

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, MARIA CARRERON mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número 1007473355 de estado civil SOLTERA, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 9 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) CASA ** ubicada en la dirección EL PORVENIR de la vereda OLARTE -de la localidad de USME de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 21 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Camila Blanco

C.C No: 1007473355

Dirección: EL PORVENIR



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Rafael Pineda

C.C No: 52120762

FIRMA: _____

C.C No: _____

FACTURA DE VENTA

ACO 16177

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO AGUAS CLARAS
VEREDA OLARTE - ASOAGUASCLARASOLARTE ESP

Nit. 900.121.724-8 Cels.: 319 420 2900 313 850 7160

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto



CÓDIGO SUBSCRIPTIVO 148		NOMBRE DEL SUSCRITOR ANGELA BLANCO		ESTRATO 2	USO Residencial
DIRECCIÓN Finca El Rosero # 4		SECTOR Q	NÚMERO DEL MEDIDOR 11124	LECTURA ACTUAL 515	LECTURA ANTERIOR 430
CONSUMO REAL MENSUAL (m³) 27		CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES		BASE PROMEDIO (m³)	
		47.0	12.0	14.0	16.0
				22.0	30.0
					27.2

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	DESCUENTO (%) APOYO	VALOR A PAGAR (\$)
Carga fijo	1	\$ 9.350	\$ 9.350	40% - \$ 3.740	\$ 5.610
Carga por consumo	27	\$ 2.140	\$ 57.780	40% - \$ 23.112	\$ 34.668
Exceso (A - 11 m³)	11	\$ 2.140	\$ 23.540	40% - \$ 9.416	\$ 14.124
Complementario (12 a 22 m³)	11	\$ 2.140	\$ 23.540	40% - \$ 9.416	\$ 14.124
Suplemento (más de 22 m³)	5	\$ 2.140	\$ 10.700	40% - \$ 4.280	\$ 6.420
Servicio Mínimo Vial	8	\$ 2.140	\$ 17.120	40% - \$ 6.848	\$ 10.272
Carga por conexión	\$ 0				
Carga por instalación	\$ 0				
Carga por corte	\$ 0				
Pérdidas (desperdicio)	\$ 0				
Otros cobros (MISMO)	\$ 0				
Tasa de uso	\$ 0.00				

OTROS CARGOS	VALOR
Carga por recuento	\$ 0
Multa Recuento	\$ 0
Reconstrucción o Pago Recuento	\$ 0
Intereses de mora	\$ 0
Descuentos y devoluciones	\$ 0

VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 54.132
BENEFICIO DE VIVIENDA	\$ 7.733
OTROS CARGOS	\$ 9.994
TOTAL A PAGAR	\$ 136.354

PERÍODO DE CONSUMO	
DESDE	HASTA
01-01-2021	31-03-2021
DÍAS DE CONSUMO	
31	
FECHA DE PAGO	
OPORTUNO	SUSPENSIÓN
01-01-2021	31-03-2021
Fecha ejecución factura	
08 nov 2021	

ASOCIACIÓN DE USUARIOS AGUAS CLARAS OLARTE ESP	
900121724-8	
Km 2.5 Vereda Olarte	
3109500946	
2109500946	

SUPERSERVICIOS
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Documento Autorización Numeración de Facturación (DAN) No. 18754059837267, 2020/11/03 Autoriza del ACO 14000 AL ACO 20000

Esta factura de cobro presila mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ASOAGUASOLARTE EN LA CUENTA DE AHORROS No. 40890300045-6
DEL BANCO AGRARIO - SUCURSAL USME Y ENTREGAR RECIBO DE CONSIGNACION A TESORERÍA y/o SECRETARÍA DE LA ASOCIACIÓN

ORIGINAL



Consulta General del Inventario
 Este servicio permite consultar los datos de los vehículos matriculados en el Departamento de Tolima.

Para favor esperar mientras se consultan los datos.

Selección de Criterio de Búsqueda

Criterio de Búsqueda
 Seleccione Criterio

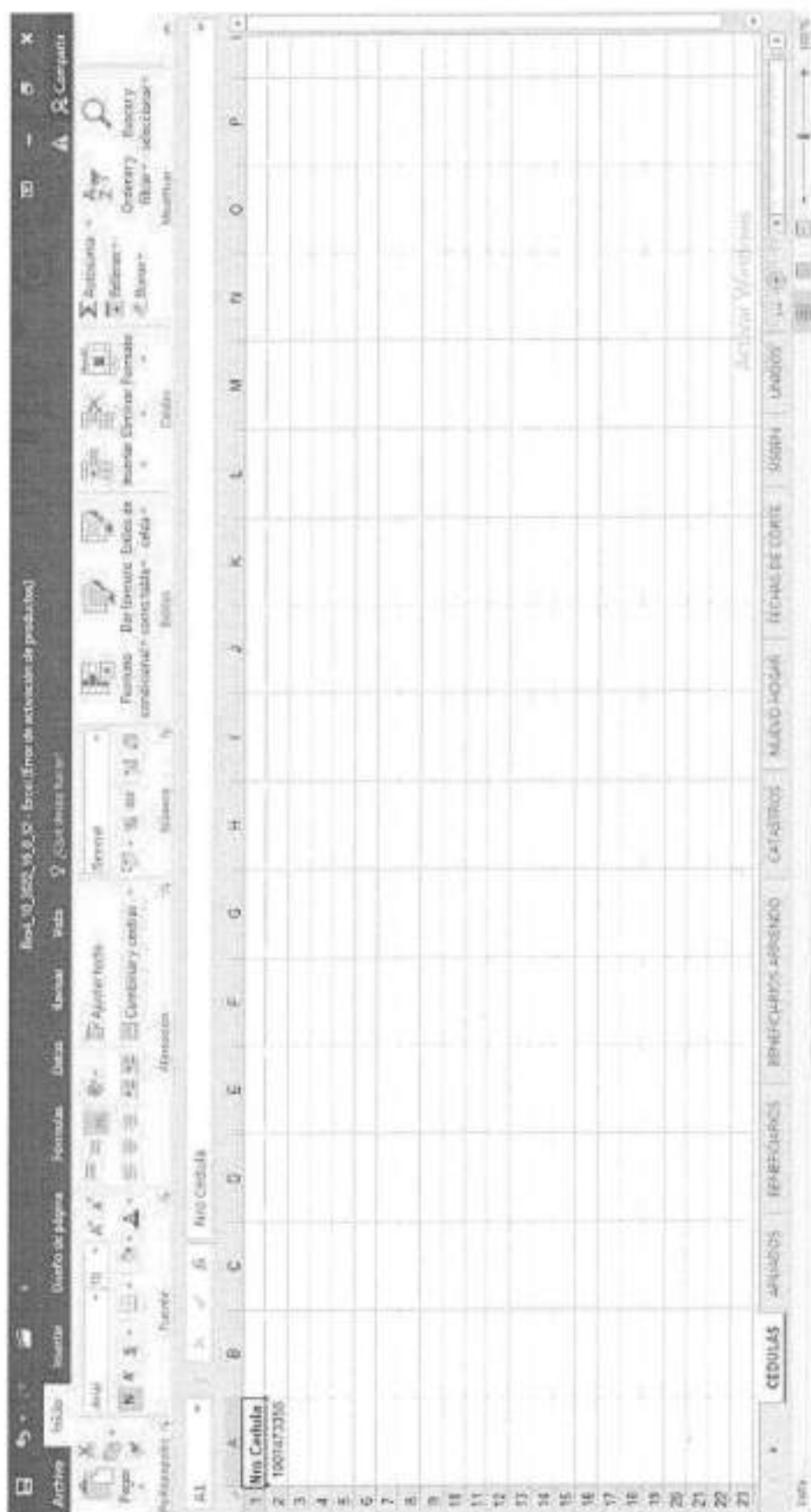
Referencia Geográfica
 Referencia Geográfica
 AAAA11111111



115

1007473355

CARREÑO BLANCO MARIA CAMILA





Consulte General del Inmigrante

Los datos se relacionan con la información de la base de datos de la Dirección General de Migración y Extranjería

Departamento

Todos

Por favor espere mientras consultamos su información

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de Búsqueda

Documento

Documento

Tipo de Inscripción

CECILLIA CRUZADA DIAZ

Número de Inscripción

1057147145

CARREÑO BLANCO MARIA CAMILA

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

YO, MARIA CAMILA CHERRETE BLANCO mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de USMIG con cedula de ciudadanía número 1007473355 de estado civil SOLTERA, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa x, casa-lote__, donde actualmente resido, ubicada en la dirección EL ARVUJAL de la vereda PARTE de la localidad de USMIG de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 21 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Camila Blanco
C.C No: 1007473355
Dirección: EL ARVUJAL



FIRMA: _____
C.C No: _____
Dirección: _____

*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS: 11
FIRMA: Rafael Bello
C.C No: 52120762

FIRMA: _____
C.C No: _____

DECLARACIÓN JURAMENTADA RENUNCIA NÚCLEO FAMILIAR

Yo, BLANCO PIRABAY ROSA MAGALLY mayor de edad, domiciliado en la vereda CLARTE de la Localidad de UMG de Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía número 40422447 declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Renunciar a pertenecer al núcleo familiar de SALVADO BLANCO MARIA CAMILA identificado con número de cédula 1007973355 de BOGOTÁ y, por ende, al proceso adelantado del subsidio de mejoramiento de vivienda rural al cual se está postulando.

SE REALIZA RENUNCIA PORQUE SE ENCUENTRAN VIVIENDO ESPORÁDICAMENTE Y AQUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE SUBSIDIO POR DESPLAZAMIENTO.

Manifiesto que he leído, lo que voluntariamente he declarado y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi firma, a los 21 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

EL DECLARANTE:

FIRMA: _____

C.C No: 40422447

Dirección: EL PORVENIR



JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL OLARTE**Personería Jurídica No. 479 de Julio 17/1974****N.I.T. 830.029.300-2****Localidad 5ª Usme, D.C.****CONSTANCIA RESIDENCIA**

La presente para informar que la señora **MARIA CAMILA CARREÑO BLANCO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.007.473.355, reside con su familia más de 15 años en la finca el porvenir Vereda Olarte, localidad de Usme y está afiliada al libro de la Junta de Acción Comunal.

La anterior constancia se entrega por solicitud de la interesada para temas de subsidio de vivienda.

Entregada en la Ciudad de Bogotá a los a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente



JULIO ENRIQUE PERALTA
PRESIDENTE JAC VEREDA OLARTE
CC No. 3.232.128

Localidad quinta de Usme Vereda Olarte Km 3.5 Vía San Juna de Sumapaz Tel: 3163242123

[illegible]

D		AREA TOTAL DE AFECTACION	
AREA TOTAL TERRENO AFECTADA (M2)			\$ REGALY
POOR EN LA DE AFECTACION (M)			100%
AREA TOTAL TERRENO SIN AFECTACION (M2)			0.00
PORCENTAJE SIN AFECTACION (%)			0.0%



FECHA DE VISITA:				ID DEL EXPEDIENTE:	2202121464MV001		
LOCALIDAD:	USME			NOMBRE POSTULANTE:	CARREÑO BLANCO MARIA CAMILA		
VEREDA / C. POBLADO:	OLARTE			DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1007473355		
DIRECCIÓN:	VDA OLARTE FCA EL PORVENIR 4			TÉLEFONO 1:	3226078298		
CHIP:	AAA0137NCUZ			TÉLEFONO 2:	3164268819		
MATRÍCULA INMOBILIARIA:				CORREO ELECTRÓNICO:	BLANCOCAMILA05@GMAIL.COM		

NÚCLEO FAMILIAR			
Nombre	Documento Identidad	Parentesco	
CARREÑO BLANCO MARIA CAMILA	CC 1007473355	ASPIRANTE	

Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Económica		X	De acuerdo a la información que el hogar no cumple con lo establecido en Ley 3 de 15 de mayo de 1991, Artículo 7. Podrán ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda los hogares de quienes se pueda garantizar el subsido, por concepto de ingresos suficientes para obtener una vivienda, independiente o familiar, por tanto las áreas señaladas al subsidio están destinadas a generar una renta y que adicionalmente cumplan con la condición de Población Objetivo de 2025. Artículo 16. POBLACIÓN OBJETIVO. De la población conformada por los hogares que cumplan con la condición de pobreza multidimensional, se harán cuenta a quienes requieran a ampliación de la unidad habitacional EN LA CUAL VIVIERAN, se encuentran en condiciones de mejoramiento urbano, o se encuentren en viviendas que por su estado no sean viables.
Técnica		X	De acuerdo a la información de la visita técnica se identifica que el hogar no cumple con lo establecido en Ley 3 de 15 de mayo de 1991, Artículo 7. Podrán ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda los hogares de quienes se pueda garantizar el subsido, por concepto de ingresos suficientes para obtener una vivienda, independiente o familiar, por tanto las áreas señaladas al subsidio están destinadas a generar una renta y que adicionalmente cumplan con la condición de Población Objetivo de 2025. Artículo 16. POBLACIÓN OBJETIVO. De la población conformada por los hogares que cumplan con la condición de pobreza multidimensional, se harán cuenta a quienes requieran a ampliación de la unidad habitacional EN LA CUAL VIVIERAN, se encuentran en condiciones de mejoramiento urbano, o se encuentren en viviendas que por su estado no sean viables.
Jurídica	X		Tratando de pasar la documentación oportuna y el estudio jurídico realizado, se concluye que se viable jurídicamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 del 2021 modificado por el Decreto 179 del 2023.
SIG	X		De acuerdo con el cruce de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 993742.2972 y Y: 982722.5043 NO se encuentra dentro de 30(s) Afectación(es) que son restrictiva(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, SI es viable para la intervención.

MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	Mejoramiento Productivo
	☐	☐	☐

CONCLUSIÓN VIABLE	☐	NO VIABLE	☒
-------------------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Aprobó	ANNA M. DIAZ V.		
Nombre:			
Cargar:	CONTADOR		
FIRMA			



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 813

Página 1 de 11

FECHA: Dieciséis de octubre 2022 Hora inicio: 11:00 p.m. Hora fin: 2:00 p.m.
UBICAR: Sala de juntas 7 - edificio pta. SHT
ASISTIDO: Mesa Técnica N.º 13

ASISTENTES: Declárense en Acto de Mesa Técnica

Gloria Mercedes Toro Valdega
 Yessan Franco González
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 María Raquel Domínguez Medina
 Leticia Camila Espinoza Sánchez
 Lina María Ramírez Pérez
 Esteban Martínez Acosta

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 17 de octubre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Atención de los mejoramientos viales para los territorios priorizados.
3. Presentación de los expedientes viales para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Iliaca y Urua.
4. Presentación caso especial.
5. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Estatal de Hábitat - Subdirección de Operaciones

PM02-PO039-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 813

Página 2 de 11

OBJETIVO:

Elevar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial T2E.

No. de expedientes	Territorio y habilitado en mesa
40	Territorio área rural Ciudad Iliaca Territorio área rural Urua

Para un total cuarenta (40) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad, distribuidos de la siguiente manera:

Ciudad Iliaca: 10
 Urua: 30

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Ciudad Iliaca y Urua, en virtud de lo establecido en la Resolución 886 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "[...] la mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Hábitat y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subido [...]".

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
 Gloria Mercedes Toro Valdega
 Yessan Franco González

PM02-PO039-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 93

Página 3 de 11

- **Componente Jurídico:**
Marta Alejandra Rodríguez Sánchez
Isabella Raquel González Medina
- **Componente económico:**
Ledy Corrao Espinosa Sánchez
- **Componente Social:**
Lina María Ramírez Flores

Se presentaron a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de cuarenta (40) expedientes postulados.

LOCALIDADES					
Nº	CD. D. MT	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	Cant	VEREDA
1	5	GUERRERO PABLO RUIZ EDUARDO	1702145	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
2	40	GUERRERO YADIRIS RAQUEL JESSICA	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
3	80	COYBARRA DE POMER MARA LILIA	4130064	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
4	80	MARTÍNEZ HORA HERCÓLES	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
5	19	JOSE JOAQUÍN RAMÍREZ RAMÍREZ	1701405	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
6	191	JOSE CESAR ADOVO	1701405	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
7	116	CARRERO BLANCO MARIA CAMILA	00141310	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
8	140	CARRERO GARCÍA CARLOS	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
9	160	VARGAS GARCÍA SANTIAGO	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
10	140	RAMÍREZ RAMÍREZ MARIA BEATRIZ	0011100	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
11	170	CHAVEZ RAMÍREZ JOSE EDUARDO	0011100	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
12	181	RAMÍREZ RAMÍREZ (SANTANA) RAMÍREZ	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
13	301	RAMÍREZ RAMÍREZ	1701405	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
14	301	VARGAS RAMÍREZ RAMÍREZ	1701405	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
15	301	RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
16	340	RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	00141310	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
17	340	RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	00141310	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
18	371	RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
19	371	RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
20	371	RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ RAMÍREZ	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN

PM02-PC029-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 93

Página 4 de 11

LOCALIDADES (MUN)					
31	301	LIBERIO MELI AGUIP	00202019	AAAD127MRE	EL UNIV
32	301	ETURAN RODRIGUEZ AGUIP ENRIQUE	00202019	AAAD127MRE	AGUIP ENRIQUE
33	301	ESCOLAR CASTRO JESU	00202019	AAAD127MRE	COMA UNFAM SAN
34	301	ANILANO CORREO JOSE ANTONIO	00202019	AAAD127MRE	LA RECREAN
35	413	RUBIO DE HERRERA BLANCA ARCELA	00202019	AAAD127MRE	CRIANZA
36	414	INTERIOR DE SIERRA ROLANDIA	00202019	AAAD127MRE	EL DORTINO
37	419	SEUNAN AMANTHO QULO QULO HERRA	00202019	AAAD127MRE	EL DORTINO
38	421	RUBENIZO JOSE ROLAND	00202019	AAAD127MRE	EL DORTINO
39	460	DAIZ DE VARGAS MARIANA	00202019	AAAD127MRE	EL DORTINO
40	461	NUBIA CALABRIZO AMERICANO	00202019	AAAD127MRE	EL DORTINO

ORDEN DE VOTOS					
Nº	CD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CNPJ	VERED
1	1	BERNARDO GARCIA PACHECO	00202019	AAAD127MRE	LAS HERCULES
2	1	JOSE MARIA JOSE	00202019	AAAD127MRE	LAS HERCULES
3	1	MATHEUS BERNARDO	00202019	AAAD127MRE	LAZARUS
4	1	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	00202019	AAAD127MRE	SANTA ROSA
5	1	JOSE CARLOS VILLALBA	00202019	AAAD127MRE	SANTA ROSA
6	1	MATHEUS BERNARDO	00202019	AAAD127MRE	SANTA ROSA
7	1	MATHEUS BERNARDO	00202019	AAAD127MRE	SANTA ROSA
8	1	MATHEUS BERNARDO	00202019	AAAD127MRE	SANTA ROSA
9	1	MATHEUS BERNARDO	00202019	AAAD127MRE	SANTA ROSA
10	1	MATHEUS BERNARDO	00202019	AAAD127MRE	SANTA ROSA

2. Balance de las mejorías en las vías para las familias priorizadas.

A continuación, se relacionan los aspectos validados por cada componente según el plan operativo, Resolución 284 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico: Se validaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando los datos más críticos dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se

PM02-PC029-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 613

Página 1 de 11

manifiesta que en este proceso se priorizan las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según caso en particular, que de manera integral complementan a incluir el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la legislación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como se establece en las pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la legislación vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 61 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, se importante mencionar que se realizó visita a las hogares postulados, con el propósito de validar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 61 de la resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios ingresando los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, al mismo se verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUE y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre inscrita.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 61 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron la totalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021: "Modificar el artículo 16 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021".

PM03-P0296-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 613

Página 4 de 11

Anotaciones del componente SIG. Se localizan los lotes y se cruzan con copias de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunas zonas y se georreferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por copias que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de sistemas de información Geográfico.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifica que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los números otorgados en la lista de chequeo.

En tal, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de cuatro (4) **Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.**

LOCALIDAD TIBABO BOGOTÁ						
Nº	CON-2021	NOMBRE POSTULANTE	DICHADESEY POSTULANTE	PRE	TOTAL MAYOR MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOTAL MAYOR MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL
1	94	CARRERO ALVARADO ROSA	7097033	BARROBARRON	\$22.000.000	\$100.000
2	195	GUERRA MENDOZA ROSA	22708198	AAUSTINMAYOR	\$22.000.000	\$100.000

LOCALIDAD USME						
Nº	CON-2021	NOMBRE POSTULANTE	DICHADESEY POSTULANTE	PRE	TOTAL MAYOR MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOTAL MAYOR MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL
1	94	MARQUEZ MORA MENDOZA	20295078	AAUSTINMAYOR	\$22.000.000	\$100.000
2	41	MARQUEZ CAMARGO ANDRÉS	20295078	AAUSTINMAYOR	\$22.000.000	\$100.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación de cuatro (4) hogares de la localidad de Usme y Ciudad Bolívar.

Se anexa a esta acta matriz de revisión general la información de cuatro (4) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

PM03-P0296-V3



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 003

Página 7 de 11

3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de cumplimiento de requisitos en el territorio prioritario de Sima y Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintiocho (28) de los expedientes del territorio prioritario de Sima y ocho (8) del territorio prioritario de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación.

LOCALIDAD SIMA					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CURP	VEREDA
1	5	GARRINHA FARRA RAUL EDUARDO	7929146	AAAB170038	ACMA URBANA USME
2	47	GUERRERO VALDINO MIGUEL ANTONIO	762912376	AAAB170039	ACMA URBANA USME
3	88	CHIVERAS DE TORRES MARIA LUISA	4129986	AAAB170040	EL BAGUE
4	99	JOSE JOAQUIN BAZZ BARRERO	7614636	AAAB170041	CLARTE
5	101	SONAR CESAR ADELDO	7030602	AAAB170042	CLARTE
6	115	CARRERO BLANCO AMINA CARLA	807470315		CLARTE
7	140	CARRASCO LOS CARLOS	8081234	AAAB170043	CLARTE
8	146	VIGORIS GAMBA SAUENADO	800292874	AAAB170044	EL DESPINO
9	148	CAMBA RAMIRO MARIA HEYES	82111885	AAAB170045	EL DESPINO
10	170	CHAVEZ HANAHKO JOSE ERIK RODR	8031401	AAAB170046	EL DESPINO
11	181	GRAMA RAMIRO ESTIVAR RAMIRO	802288488	AAAB170047	EL DESPINO
12	201	COBOS PADILLA	17711680	AAAB170048	EL DESPINO
13	204	YARIGAL BERTA MELQUIEDES	7032244	AAAB170049	EL DESPINO
14	232	BREXEL ALFREDO CESAR TORRES	80294952	AAAB170050	LAS MARQUEZAS
15	240	BERNAL DE ADELLIS ELOISE	8114717	AAAB170051	LAS MARQUEZAS
16	246	PAJACOS TORRES PROENSA	2034708	AAAB170052	CLARTE
17	257	CHAVEZ CAMARCA CARLOS ROBERTO	8072580	AAAB170053	EL DESPINO
18	270	GUERRERO CAMARCA JOSE JERONIMO	8231380	AAAB170054	EL DESPINO
19	279	PERALTA LUIS ROBERTO	79818817	AAAB170055	EL DESPINO
20	304	HERNANDEZ MIGUEL	4545841	AAAB170056	EL DESPINO
21	334	REYES RAMIRO MIGUEL ERIK	8080818	AAAB170057	EL DESPINO
22	374	GUERRERO CARLOS	7981549	AAAB170058	EL DESPINO
23	380	MOLANO CORREAS JOSE ANTONIO	1028808	AAAB170059	LAS MARQUEZAS
24	410	PUELO DE HEREDIA BLANCA ARCELA	2407447	AAAB170060	CLARTE

FM02-FC099-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 011

Página 8 de 11

LOCALIDAD SIMA					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CNP	VEREDA
25	416	HONORIO DE SERRA ROSALBA	3131473	AAAB170061	EL DESPINO
26	419	BERNARDI RAMIRO CARLOS EDUARDO	8240178	AAAB170062	EL DESPINO
27	431	RODRIGUEZ JOSE GILBERTO	1903644	AAAB170063	EL DESPINO
28	480	CHAVEZ VARGAS REYNALDO	22691721	AAAB170064	EL DESPINO

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CNP	VEREDA
1	1	BERNARDI GAMBA FARIAS VITO	8070899	AAAB170065	LAS MARQUEZAS
2	2	LOPEZ RAMIRO JOSE LUIS	8045045	AAAB170066	LAS MARQUEZAS
3	74	MATEOCELA DE RAMIRO FARIAS	82449144	AAAB170067	EL DESPINO
4	111	CARRERO VICENTE MARCEL	80601	AAAB170068	Santa Rosa
5	161	PERAZA BELLA ROSA ELIANA	8047038	AAAB170069	Panamá
6	171	PERAZA BELLA ERIK REYES	8160037	AAAB170070	Panamá
7	221	CARDENAS KIMBA MARIA SOLEN	8158028	AAAB170071	Santa Rosa
8	148	MORILLAS HERRERA ALB	8153027	AAAB170072	LAS MARQUEZAS

4. Presentación casos especiales

A continuación, se detallan los casos especiales presentados ante la mesa, con el fin de que se realice el trámite pertinente de conformidad con lo establecido en el reglamento operativo. A continuación, se relata de manera breve cada caso:

Nº Expediente	Nombre Postulante	Documento Postulante	Nº Resolución de Aprobación	Descripción de caso
47-207	Varegas Armatas Omar	77547038	Res. 945 de 31 diciembre 2020	Demolición vivienda
93-0001	Anggy Lorena Jaramila Chacón	1.007.648.504	Res. 945 de 31 diciembre 2020	No ha facilitado el ingreso a la vivienda para la ejecución de la obra (ver 30)
104	Pérez Alberto Pineda Jaramila	1.005.735.719	Res. 268 de 19 mayo 2020	La vivienda postulada es

FM02-FC099-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 013

Página 3 de 11

MP Expediente	Nombre y Población	Documento Justificante	MP Revisión de Aprobación	Descripción de caso
111	Arriba Norte Moravia	51.457.738	Res. 398 de 19 mayo 2022	Acuerdo en convenio con la vivienda poblada se encuentra en convenio
264	Todo Poblado Guerrero	43.9362	Res. 398 de 19 mayo 2022	Población total 100, no hay más miembros en el núcleo / familia
265	Guillemas Cárdenas Carlos Eduardo	79.268.628	Res. 652 15 septiembre de 2022	Población total 100, otro el miembro del hogar sujeta asignación del subsidio
10-2021	Arriba Norte Carlos Arce	79.268.628	Res. 946 de 31 diciembre 2021	Resumen voluntarios
45-2021	Varqueño Carlos Eduardo	1.277.940.645	Res. 946 de 31 diciembre 2021	Resumen voluntarios
155-2021	López Fuentes Lucio	46.400.208	Res. 946 de 31 diciembre 2021	Resumen voluntarios

E. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes participantes:
Jorge Maricela Nolas Cortes (Componente Técnica)

Se adjunta la matriz con el análisis realizado por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Una vez presentados los casos especiales a la mesa se recomienda dar al frente respectivo de acuerdo con el reglamento operativo.

PM02-FC089-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 013

Página 10 de 11

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 27 de octubre de 2022 con el grupo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen No. 1



PM02-FC089-V2

